

**LA CEDHJ NO ADMITE LA QUEJA EN CONTRA  
DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

- **No encontró indicios de violación de derechos humanos**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) determinó no admitir la queja presentada en contra del secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, al no advertir elementos que presuman la existencia de violación de derechos humanos en sus declaraciones donde responsabilizó de la devolución del donativo para la construcción del Santuario de los Mártires a quienes no estaban de acuerdo con éste, por sus “posiciones radicalizadas”.

El pasado 19 de junio, un grupo de personas presentó una queja en contra del funcionario estatal por considerar que con sus comentarios se refirió de forma discriminatoria y ofensiva a quienes no piensan como él. Sin embargo, la Comisión advierte que la expresión “radical” no resulta una palabra altisonante y, por ende, ofensiva para quienes la escuchan o para quienes va dirigida.

Según el diccionario Espasa-Calpe de la lengua española 2005, radicalismo es un conjunto de ideas y doctrinas que pretenden una reforma total o muy profunda en el orden político, religioso, científico, o en cualquier otro aspecto de la vida. También lo define como un modo extremado de enfocar o tratar algo, en el que no hay término medio.

La CEDHJ informó que no encontró indicios de un ejercicio indebido de la función pública por parte del secretario general de Gobierno, que resulte violatorio de los derechos humanos.